



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2018.-  
**DECRETO ALC. N°408/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N°4, letra c), en cuya conformidad los municipios pueden desarrollar funciones de asistencia social y jurídica, las que deben entenderse como aquellas destinadas a procurar medios para paliar dificultades de las personas que carecen de elementos fundamentales para subsistir, que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad manifiesta; Que, la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de La República ha entendido "por estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos. Mientras que ha señalado el Órgano Contralor que "necesidad manifiesta" es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo; Que, conforme a los Dictámenes de la Contraloría General de La República N°17.548 del año 2004, N°46.748 del año 2005, N°18.524 del año 2006 y N°19.892 del año 2007, corresponde al municipio determinar, en el marco de un "estado de indigencia" o "necesidad manifiesta", en qué circunstancias específicas, en base a métodos, sistemas y procedimientos objetivos y de aplicación general-que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias- procedería proporcionar los aportes en dinero a personas naturales; Informe Social de fecha 24 de Enero de 2018, Ada Estica Araos, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$250.000; Informe Social de fecha 12 de Septiembre de 2017, Claudia Codoceo Vargas, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$200.000; Informe Social de fecha 22 de Enero de 2018, Katherine Bosso Bosso, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$300.000; Informe Social de fecha 22 de Enero de 2018, María Bustamante Videla, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Informe Social de fecha 08 de Enero de 2018, Ingrid Flores Gatillon, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Memorando N°174/2018, de fecha 24 Enero 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González; Que, atendida las consideraciones y los medios idóneos de que dispone ésta Administración activa, resulta procedente que el municipio entregue la ayuda económica de que se trata.



**DECRETO:**

- 1.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)**, a doña **ADA ELIZABETH ESTICA ARAOS**, [REDACTED] Gírese cheque a nombre de doña **Ada Elizabeth Estica Araos**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a doña **Claudia Codoceo Vargas**, [REDACTED] Gírese cheque a nombre de doña **Claudia Codoceo Vargas**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.



3.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a doña **Katherine Rocio Bosso Bosso**, [REDACTED] Gírese cheque a nombre de doña **Katherine Rocio Bosso Bosso**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), a doña **María Elena Bustamante Videla**, [REDACTED] Gírese cheque a nombre de doña **Paola Lema Antezana, Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

5.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), a doña **Ingrid Flores Gatillo**, [REDACTED] Gírese cheque a nombre de doña **Paola Lema Antezana, Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, de Ayudas Sociales.

7.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dideco
- Dir. Control
- Archivo.

1. This report is prepared for the use of the Director, FBI, and is intended to provide information on the activities of the [redacted] in the [redacted] area. The information contained herein is based on the [redacted] of the [redacted] and is not to be disseminated outside the [redacted] without the express written consent of the [redacted].

2. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area.

3. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area.

4. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area.

5. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area. The [redacted] of the [redacted] is [redacted] and is [redacted] in the [redacted] area.



SECRET

CONFIDENTIAL